



**EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A: CESE, NOMBRAMIENTO Y RATIFICACIONES DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Comunicación interior de propuesta de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente	TOTAL	
2	Informe jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas	TOTAL	
3	Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno	TOTAL	
4	Certificación de acuerdo de Consejo de Gobierno	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

En Murcia, a once de junio de dos mil dieciocho



Región de Murcia  
CONSEJERIA EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y  
MEDIO AMBIENTE

**COMUNICACIONES INTERIORES DE LA CARM**

Salida nº:

Fecha: 09/05/2018

S/Ref:

N/Ref:

## COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia, 10/5/2018

**DE: SECRETARIA GENERAL EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE - SECRETARIA GENERAL EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE**

**A: CONSEJERIA HACIENDA - INSTITUTO DE CREDITO Y FINANZAS**

**ASUNTO: Propuesta de representantes en el Consejo de Administración del ICREF.**

---

En contestación a su comunicación interior nº 132797/2018, requiriendo la propuesta de nombramiento de dos representantes titulares y dos suplentes de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente en el Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.c) del Decreto nº 133/2009, de 15 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos del ICREF; le comunico que siguiendo instrucciones del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, se propone el nombramiento de los vocales siguientes:

- D.ª PILAR VALERO HUESCAR, Secretaria General de la consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, en calidad de vocal titular.
- D. JOAQUIN GOMEZ GOMEZ, Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en calidad de vocal titular.
- D.ª ESTHER MARIN GOMEZ, Directora General de Energía y Actividad Industrial y Minera, en calidad de vocal suplente.
- D. FRANCISCO ABRIL RUIZ, Director de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa, en calidad de vocal suplente.

Lo que le traslado en cumplimiento de lo solicitado.

**LA SECRETARIA GENERAL.**



## **INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO SOBRE LA PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE EL CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

La Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008, creó el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. El Instituto está adscrito a la Consejería competente en materia de hacienda.

Mediante Decreto n.º 133/2009, de 15 de mayo, se aprobaron los Estatutos del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (BORM núm. 112, de 18 de mayo de 2009).

El artículo 10 de los Estatutos regula la composición del Consejo de Administración de dicho Instituto, previendo que estará integrado por: a) el Consejero competente en materia de Hacienda, que presidirá el Consejo de Administración, b) el Director del Instituto, c) cinco vocales entre altos cargos de la Administración regional, de los que tres lo serán en representación de la Consejería a la que se adscribe el Instituto y dos en representación de la Consejería competente en materia de empresas, todos ellos nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero competente en materia de hacienda; y del mismo modo se designarán otros tantos suplentes; y d) dos vocales designados por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero competente en materia de hacienda, de entre personas de reconocida competencia, prestigio y experiencia en el área de economía y finanzas.

Con motivo de la entrada en vigor del Decreto del Presidente nº 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional, se hace necesario adecuar y actualizar la representación de la Comunidad Autónoma en el Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, promoviendo los ceses y nombramientos correspondientes en el citado órgano del Instituto. Igualmente se procede a ratificar el nombramiento de dos vocales de entre personas de reconocida competencia, prestigio y experiencia en el área de economía y finanzas.

En virtud de lo expuesto se considera ajustada a derecho la Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno sobre el cese y nombramiento de



**Región de Murcia**  
Consejería de Hacienda

Secretaría General

miembros del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

LA JEFE DEL SERVICIO  
JURÍDICO



## AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008, creó el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. El Instituto está adscrito a la Consejería competente en materia de hacienda.

Mediante Decreto n.º 133/2009, de 15 de mayo, se aprobaron los Estatutos del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (BORM núm. 112, de 18 de mayo de 2009).

El artículo 10 de los Estatutos regula la composición del Consejo de Administración de dicho Instituto, previendo que estará integrado por: a) el Consejero competente en materia de hacienda, que presidirá el Consejo de Administración, b) el Director del Instituto, c) cinco vocales entre altos cargos de la Administración Regional, de los que tres lo serán en representación de la Consejería a la que se adscribe el Instituto y dos en representación de la Consejería competente en materia de empresas, todos ellos nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero competente en materia de hacienda; y del mismo modo se designarán otros tantos suplentes; y d) dos vocales designados por Acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero competente en materia de hacienda, de entre personas de reconocida competencia, prestigio y experiencia en el área de economía y finanzas.

Con motivo de la entrada en vigor del Decreto del Presidente n.º 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional, se hace necesario adecuar y actualizar la representación de la Comunidad Autónoma en el Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, promoviendo los ceses y nombramientos correspondientes en el citado órgano del Instituto.

En su virtud, de conformidad con el artículo 22.30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 10 del Decreto n.º 133/2009, de 15 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, elevo la presente propuesta a ese Consejo de Gobierno a fin de que, si lo estima conveniente, adopte el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Cesar como vocales del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en representación de la Consejería competente en materia de hacienda, a D.ª María Pedro Reverte García, D. Enrique Gallego Martín y D. Manuel Durán García.



**SEGUNDO.-** Nombrar como vocales del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en representación de la Consejería competente en materia de hacienda, a:

- D. Luis Alfonso Martínez Atienza, Secretario General de la Consejería de Hacienda, en calidad de vocal titular.
- D.<sup>a</sup> Carmen María Zamora Párraga, Directora General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, en calidad de vocal suplente.

**TERCERO.-** Ratificar el nombramiento como vocales del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en representación de la Consejería competente en materia de hacienda, de:

- D.<sup>a</sup> María Begoña Iniesta Moreno, Directora General de Presupuestos y Fondos Europeos, en calidad de vocal titular.
- D. Isaac Sanz Brocal, Director de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, en calidad de vocal titular.
- D. Juan José Almela Martínez, Director General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, en calidad de vocal suplente.

**CUARTO.-** Cesar como vocal del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en representación de la Consejería competente en materia de empresas, a D.<sup>a</sup> María Casajús Galvache.

**QUINTO.-** Nombrar como vocal del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en representación de la Consejería competente en materia de empresas, a:

- D.<sup>a</sup> Pilar Valero Huéscar, Secretaria General de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, en calidad de vocal titular.

**SEXTO.-** Ratificar el nombramiento como vocales del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en representación de la Consejería competente en materia de empresas, de:

- D. Joaquín Gómez Gómez, Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
- D.<sup>a</sup> Esther Marín Gómez, Directora General de Energía y Actividad Industrial y Minera, en calidad de vocal suplente.
- D. Francisco Abril Ruiz, Director General de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa, en calidad de vocal suplente.

**SÉPTIMO.-** Ratificar el nombramiento como vocal del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, de entre personas de reconocida



competencia, prestigio y experiencia en el área de economía y finanzas, de D. José Antonio Ballester Comas y D. Ildfonso Riquelme Manzanera.

**OCTAVO.-** Dar traslado del presente Acuerdo al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, al objeto de que por el Consejo de Administración de esta entidad se adopte el acuerdo pertinente.

No obstante, ese Consejo de Gobierno resolverá lo procedente.

EL CONSEJERO DE HACIENDA



**DON PEDRO RIVERA BARRACHINA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día seis de junio de dos mil dieciocho, a propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Cesar como vocales del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en representación de la Consejería competente en materia de hacienda, a D.<sup>a</sup> María Pedro Reverte García, D. Enrique Gallego Martín y D. Manuel Durán García.

**SEGUNDO.-** Nombrar como vocales del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en representación de la Consejería competente en materia de hacienda, a:

D. Luis Alfonso Martínez Atienza, Secretario General de la Consejería de Hacienda, en calidad de vocal titular.

- D.<sup>a</sup> Carmen María Zamora Párraga, Directora General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, en calidad de vocal suplente.

**TERCERO.-** Ratificar el nombramiento como vocales del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en representación de la Consejería competente en materia de hacienda, de:

- D.<sup>a</sup> María Begoña Iniesta Moreno, Directora General de Presupuestos y Fondos Europeos, en calidad de vocal titular.

D. Isaac Sanz Brocal, Director de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, en calidad de vocal titular.

D. Juan José Almela Martínez, Director General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, en calidad de vocal suplente.





**CUARTO.-** Cesar como vocal del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en representación de la Consejería competente en materia de empresas, a D.<sup>a</sup> María Casajús Galvache.

**QUINTO.-** Nombrar como vocal del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en representación de la Consejería competente en materia de empresas, a:

- D.<sup>a</sup> Pilar Valero Huéscar, Secretaria General de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, en calidad de vocal titular.

**SEXTO.-** Ratificar el nombramiento como vocales del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en representación de la Consejería competente en materia de empresas, de:

D. Joaquín Gómez Gómez, Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

D.<sup>a</sup> Esther Marín Gómez, Directora General de Energía y Actividad Industrial y Minera, en calidad de vocal suplente.

- D. Francisco Abril Ruiz, Director General de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa, en calidad de vocal suplente.

**SÉPTIMO.-** Ratificar el nombramiento como vocal del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, de entre personas de reconocida competencia, prestigio y experiencia en el área de economía y finanzas, de D. José Antonio Ballester Comas y D. Ildefonso Riquelme Manzanera.

**OCTAVO.-** Dar traslado del presente Acuerdo al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, al objeto de que por el Consejo de Administración de esta entidad se adopte el acuerdo pertinente.

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**